



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**PLAN DE TRABAJO PARA EL
SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA
LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO
NACIONAL DE ADOPCIONES**

GUATEMALA, MARZO DE 2026

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, fue creado como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Además, el Artículo 3 de Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, establece que el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, con autonomía plena para aprobar sus directrices, políticas, normas, reglamentos, aranceles, presupuesto, entre otros. Asimismo, el Artículo 34 del cuerpo legal antes mencionado, establece que el patrimonio del Consejo Nacional de Adopciones, lo constituyen entre otros, los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asignen anualmente.

De esa cuenta, por medio del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el dos mil veintiséis, le fue asignado a este Consejo, su correspondiente presupuesto. Dicho instrumento legal incluye dentro de sus capítulos, un apartado sobre la "Transparencia y Calidad del Gasto", instituyendo que todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada, requiriendo para el efecto, una estrategia de trabajo considerando las obligaciones antes descritas.

Cabe indicar que, el Consejo Nacional de Adopciones, fiel a su compromiso de transparencia en todas sus actuaciones, entre ellas lo relacionado al tema presupuestario y financiero, así como la calidad del gasto por medio de medidas de transparencia y eliminación de gastos superfluos, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

En seguimiento a dicha estrategia, por medio del presente documento y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y

Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco con vigencia para el dos mil veintiséis, se presenta el Seguimiento en la Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público para el presente ejercicio fiscal, instrumento que busca promover y velar por acciones eficaces y eficientes para continuar con el logro de los resultados, considerando la razón de ser de esta Institución, la cual busca restituir el derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, la supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, la preservación familiar, la búsqueda de orígenes, entre otros objetivos fundamentales del Consejo Nacional de Adopciones.

SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Como parte de las estrategias de transparencia de la ejecución y calidad del gasto público, es oportuno indicar que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- utiliza los sistemas habilitados por los entes rectores de planificación y finanzas, para registrar la información física y financiera institucional, en los cuales pueden verificarse y analizarse las operaciones efectuadas, sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna y demás entes interesados, constituyendo sistemas oficiales, oportunos y confiables que permite conocer las fuentes de financiamiento y el destino de los egresos, expresados en términos monetarios.

En concordancia con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el CNA mantiene sus registros contables, financieros y presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, herramienta que constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como para informar a terceros y a la población sobre el desenvolvimiento de la gestión pública. Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis el CNA seguirá llevando sus operaciones financieras a través de la ejecución del Presupuesto por Resultados, lo cual fortalece las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, pero principalmente contribuye al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios que por ley le corresponden a la institución.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a lo que indica en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el dos mil veintiséis a continuación, se detallan las acciones para el seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público del Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus funciones y mandato legal establecido en la Ley de Adopciones y su Reglamento.

1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS Y RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS

La Política General de Gobierno 2024-2028 fue estructurada a partir del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en sinergia con el Plan Nacional de Desarrollo y las metas priorizadas por el Gobierno de Guatemala de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, definiendo la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, que las entidades públicas son responsables de las metas establecidas en dicha Política.

La Política General de Gobierno es el instrumento que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental. Por lo tanto, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la política, General de Gobierno 2024-2028 y metas estratégicas definidas en dicha política, por no formar parte del Organismo Ejecutivo, aporta para efectos de la estrategia en la mejora en la ejecución y calidad del gasto público, indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico “*Hacia una función pública legítima y eficaz*”, el cual se enfoca en marcar una ruta efectiva en la planificación, financiamiento y gestión de la política, cerrando estructuralmente los espacios para la corrupción.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al CNA, su financiamiento depende de los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asignan anualmente. Sin embargo, los fondos asignados desde la creación del CNA no han sido suficientes para fortalecer gradualmente a esta Autoridad Central. Por consiguiente, la Institución ha realizado todos los esfuerzos para cumplir con sus funciones sustantivas enmarcadas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, especialmente para restituir el derecho a una familia a los niños, niñas y adolescentes -NNA- declarados adoptables, orientar a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y registrar, autorizar y supervisar los hogares de protección y abrigo de NNA.

Considerando lo anterior a continuación se detallan las acciones a tomar en cuenta, para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con los objetivos estratégicos en cada uno de los programas detallados en el Plan Operativo Anual.

a) Fortalecimiento Institucional

Fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos técnicos, administrativos y financieros, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

Objetivo Estratégico

Optimizar los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la Institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.

Acciones por realizar

- Sistematización de procesos administrativos y financieros en las áreas de almacén y transportes en función a la implementación del Presupuesto por Resultados.
- Continuar con las acciones relacionadas con la gestión del talento humano por medio de capacitaciones al personal de acuerdo con las necesidades, procurando que las mismas sean gratuitas o bien al menor costo posible.
- Gestionar ampliación presupuestaria para fortalecer acciones relacionadas con la restitución de los derechos de los NNA.
- Optimización de procesos a través de la actualización y/o creación de manuales, guías o protocolos administrativos-financieros.

b) Promoción y difusión del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-

Acciones encaminadas a promocionar y divulgar información sobre las diversas actividades que realiza el Consejo Nacional de Adopciones, para coadyuvar en el cumplimiento de la Visión y Misión institucional.

Objetivo Estratégico

Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del Consejo Nacional de Adopciones.

Acciones para realizar

- Ejecutar como mínimo dos campañas promocionales e informativas a través de redes sociales, especialmente para promover la desinstitucionalización de niños y niñas, además de la divulgación de programas sustantivos, especialmente el programa de adopciones prioritarias que permita captar familias para este grupo que representa más

del 95% aproximadamente de los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables y que son de difícil ubicación, por ser mayores de seis años, grupos de hermanos, tener alguna necesidad médica o especial, entre otras.

- Continuar con las acciones y gestiones de espacios gratuitos en medios de televisión, radiales, escritos y medios de comunicación alternativos para promover los servicios esenciales que presta el Consejo Nacional de Adopciones.

c) Restitución de los Derechos del NNA

Restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente. Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones.

Objetivo Estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos, internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

Acciones para realizar

- Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.
- Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.
- Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.
- Realizar sesiones de emparentamiento por medio de juntas técnicas multidisciplinarias. Preparar el expediente administrativo para la presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.

- Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.
- Dictar la resolución final que concluye el procedimiento administrativo de adopción y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación ante el Juez de Familia correspondiente.
- Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.
- Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación con las adopciones prioritarias.
- Crear un protocolo de atención específico para NNA y para la captación de familias que puedan tener las fortalezas necesarias para una adopción prioritaria.
- Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el alcance de una adopción de los NNA que se encuentran dentro del grupo de adopciones prioritarias.
- Trabajar la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.
- Requerir, con respeto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.
- Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.
- Crear una base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente para la consulta de los orígenes del NNA.

d) Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad

Acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación de este.

Objetivo Estratégico

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

Acciones para realizar

- Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación, líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.
- Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo (a), para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- Dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.
- Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.
- Recepción y trámite de las solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen;
- Recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica;
- Asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares.

e) Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales.

Diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro y supervisión de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Objetivo Estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes.

Acciones para realizar

- Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional;
- Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, verificando la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal”, de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA;
- Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes, para fortalecer el proceso de vida independiente;
- Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados a través de diplomados y/o talleres;
- Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados;
- Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado;
- Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA;

- Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

La Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, a través de sus diferentes áreas, ejecuta los procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias emitidas por los entes rectores, para la ejecución de los recursos financieros. Dichas gestiones son publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública.

Asimismo, vela porque la ejecución presupuestaria cumpla con las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo número CNA-CD-003-2025, de fecha 12 de diciembre de 2025 y demás leyes y normas establecidas; ejecución que también se refleja en el portal institucional y en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas - SICOINDES-.

Dentro de las medidas para la eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, se pueden mencionar las siguientes:

2.1 Acciones de contención y priorización del gasto

El Consejo Nacional de Adopciones, ha realizado un esfuerzo por cumplir con todas las medidas para proteger la salud y seguridad de todos los colaboradores y de quienes solicitan los servicios que esta entidad presta a la población, tratando en todo momento de priorizar el gasto conforme a los principios de austeridad y calidad del gasto, en ese sentido a continuación se detallan las acciones que se realizarán o bien se continuarán realizando en función de la contención y priorización del gasto:

2.1.2 Seguridad

De acuerdo con gestiones de Dirección y Subdirección General se gestiona la continuidad de la cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobernación, lo que permite continuar con el servicio de seguridad que presta la Policía Nacional Civil, en aras de proteger a la niñez, a las familias y a los funcionarios y servidores públicos del Consejo Nacional de Adopciones.

Asimismo, se realizan acciones para fortalecer los mecanismos de circuito cerrado tanto en la sede central como en la Oficina Departamental de Quetzaltenango, a fin de optimizar el uso de los recursos y mantener una vigilancia continua en los edificios a cargo de esta Autoridad Central.

2.1.3 Capacitaciones para el personal

Se cuenta con un Plan Anual de Capacitaciones aprobado por la Dirección General, en virtud del cual, de acuerdo con las coordinaciones de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Administración Financiera, se han impartido y se seguirán impartiendo capacitaciones para el personal del Consejo Nacional de Adopciones, sin incurrir en costos exorbitantes en la realización del fortalecimiento a las capacidades del personal, en lo que sea posible.

Se han estrechado lazos de cooperación con entidades como la Oficina para la Prevención de la Tortura, la Secretaría contra la Violencias Sexual, Explotación y Trata de Personas, el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, la Municipalidad de Guatemala y la Oficina Para las Adopciones de la República de El Salvador, entre otros, con el objeto de fortalecer las capacidades y los conocimientos de la institución y atender el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

2.1.4 Continuidad en el uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

a) Implementación Módulo Ejecución Presupuesto por Resultados (PpR)

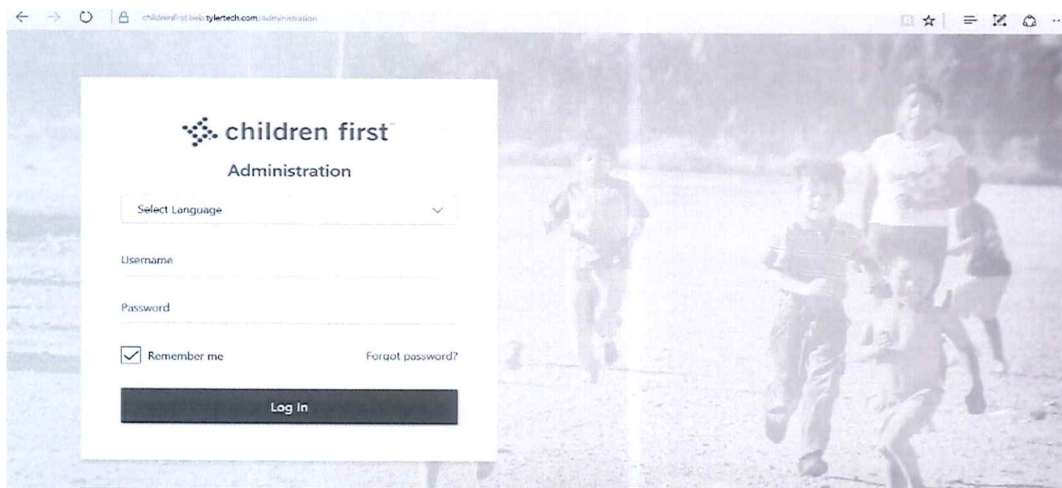
De conformidad con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, establece que la “Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos -humanos, financieros y tecnológicos sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscados entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones”.

El Consejo Nacional de Adopciones en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el dos mil veintiséis, continuara con la ejecución bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) con el fin de cumplir con la normativa emitida por los entes rectores y para enfocar todos los recursos a la prestación de servicios, a través de los diferentes productos y subproductos identificados y formulados en los diferentes programas, congruentes y en apoyo a la misión y visión de la Institución.

Asimismo, las acciones de fortalecimiento institucional continúan en marcha durante el presente ejercicio fiscal, a través de acciones tales como la mejora en la infraestructura tecnológica, adquisición de equipo de cómputo y fortalecimiento de la seguridad informática.

b) Convenios de cooperación interinstitucional

- El Consejo Nacional de Adopciones ha realizado esfuerzos para cumplir y desarrollar, con las asignaciones presupuestarias que anualmente se aprueban dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, las distintas actividades relacionadas con las principales funciones institucionales; sin embargo, esos recursos han sido limitados e insuficientes; ante ese panorama y como parte de las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones ha realizado esfuerzos en busca de alianzas con Entidades que comparten el compromiso enunciado en la Convención Sobre los Derechos del Niño, Tratados y Convenios ratificados por Guatemala en materia de niñez y adolescencia, entre otros. En ese sentido, a continuación, se detallan las principales alianzas estratégicas que el CNA a concretado para favorecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, sin incurrir en la erogación de recursos.
- Derivado del convenio suscrito entre el CNA y la Asociación Niñez con Futuro -ANIFU- y de los compromisos de la misma, se ha continuado con el uso de una plataforma informática para la recolección de información y registro en el Consejo Nacional de Adopciones lo cual favorece el registro de los NNA que se encuentran en hogares de abrigo y protección. Es importante mencionar que el CNA no se encuentra comprometido a derogar recursos financieros y presupuestarios producto del convenio anteriormente mencionado.



Asimismo, con el objetivo de apoyar en el fortalecimiento de las acciones de protección especial de la niñez y adolescencia que realiza el CNA como Autoridad Central de la República de Guatemala, en materia de adopciones y para implementar y brindar seguimiento a la plataforma informática CFS, el CNA firmó un convenio de cooperación interinstitucional, por un plazo indefinido, con la entidad Both Ends Believing con el fin de contar con asistencia y apoyo técnico para el seguimiento de la implementación de la referida plataforma.

- En ese sentido, se encuentra suscrita una carta de entendimiento entre el Consejo Nacional de Adopciones y la fundación Glasswing International/Crisálida Internacional la cual apoya a la institución en la implementación de un proceso continuo de Formación General en Atención Integral al Trauma y capacitaciones continuas para el personal del CNA.
- Como parte de la misión y visión institucional, El CNA a través de la Dirección General suscribió convenio de cooperación, por un plazo indefinido, con la entidad Rompiendo Esquemas (ARES), con el objetivo de establecer una alianza estratégica para que las familias adoptivas, que requieran apoyo terapéutico, puedan ser referidas a dicha entidad para que reciban la asistencia, intervención y atención terapéutica que sea necesaria para facilitar la aceptación y vinculación del niño, niña o adolescente en la dinámica familiar.
- En contexto con el punto anterior, el CNA suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional, por un plazo indefinido, con el Centro Moore para la atención de la niñez y adolescencia que forma parte de los

programas institucionales. El convenio tiene por objeto establecer una articulación interinstitucional para la derivación de casos en beneficio de la salud de los niños, niñas y adolescentes que requieran atención médica y quirúrgica, sin costo, en temas específicos de salud y que por la situación de vulnerabilidad se requiera priorizar su atención.

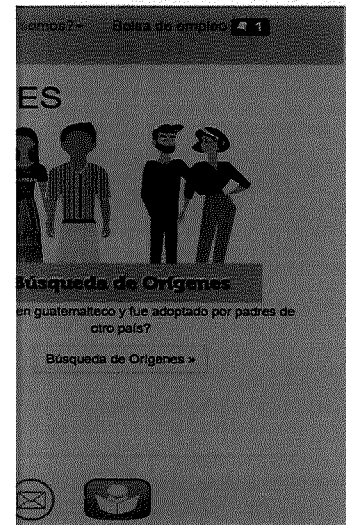
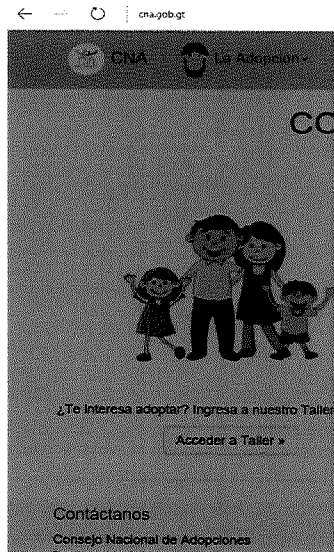
- Asimismo, se encuentra vigente, por un plazo indefinido, la carta de entendimiento entre el CNA y la Asociación Civil no lucrativa “Transformado Futuros”, la cual tiene por objeto identificar adolescentes en estado de adoptabilidad que se encuentren en hogares de abrigo y protección y/o familias ampliadas, para que sean derivados y se integren a un programa de dicha asociación, que brinda acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de forma personalizada para garantizar oportunidades de desarrollo y una reinserción social digna y segura.
- Se encuentra vigente la carta de entendimiento suscrita entre el CNA y la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión de información social a la ciudadanía, a través de la promulgación, publicación y distribución de campañas de sensibilización del derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que ha sido declarados en estado de adoptabilidad.
- Se encuentra vigente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando la importancia de brindar una asistencia legal y atención victimológica para las mujeres embarazadas o madres en conflicto con su maternidad víctimas de algún delito. En ese sentido, el CNA mantiene una coordinación interinstitucional para la referencia de casos, para que de forma organizada se brinde orientación, asistencia legal y/o atención victimológica a usuarios de los servicios institucionales que requieran tal apoyo.
- El Consejo Nacional de Adopciones consiente de la importancia que tiene la educación como uno de los factores que más influye en el avance y progreso de individuos y por consiguiente en la sociedad, además de enriquecer la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, continua con actividades de cooperación académica interinstitucional para el presente ejercicio fiscal, con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael

Landivar, contribuyendo por una parte al fortalecimiento, agilización y cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Adopciones, en las áreas donde sea oportuno, y por la otra, al fortalecimiento las competencias de los estudiantes referidos por dicha casa de estudios.

- Se encuentra vigente el Convenio de Cooperación entre la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y el CNA, el cual tiene por objeto recabar pruebas científicas idóneas y necesarias para establecer la filiación de los niños, cuyos padres acuden al CNA y manifiesten voluntariamente su deseo de darlos en adopción, después de haber recibido el proceso de orientación respectivo, o cuando haya sido ordenado por un Juez de la Niñez y Adolescencia. De la ejecución del referido convenio, el CNA tiene un ahorro aproximado del 38% de los costos para el análisis de muestras de ADN, lo cual significa un apoyo a las finanzas institucionales.
- Por último, el CNA tiene suscritos convenios de cooperación interinstitucional con organizaciones como la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI), los cuales buscan unir esfuerzos para promover los derechos y atención integral de los NNA, las familias adoptivas y biológicas.

2.1.5 Continuidad en la implementación de talleres informativos, formativos y de capacitación virtuales

- El Consejo Nacional de Adopciones, con el objetivo de continuar promoviendo la eficiencia operativa, la calidad y eficiencia del gasto, sigue implementando la realización de talleres informativos y formativos en forma virtual, a través de plataformas electrónicas, dirigidos a familias interesadas en el proceso de adopción, gestiones de distintos procesos de adopción, asesorías legales en el proceso de homologación, planes de potencialización familiar, planes de vida, procesos post-adoptivos, asesoría a representantes de hogares de abrigo y protección, asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, entre otros.



Taller Informativo - CNA

EL PROCESO DE ADOPCIÓN ES GRATUITO - NO SE NECESITA EL AUXILIO DE ABOGADO O TRAMITADORES

Siga las instrucciones siguientes:

1. Llene los datos que se piden en cada casilla.
2. Las personas que participan en el taller informativo en línea, se le incorporará su Diploma de Participación al momento de entregar sus requisitos.
3. Al finalizar de contestar cada pregunta encontrará usted un enlace para iniciar con el taller informativo, preste mucha atención a cada video para poder iniciar el proceso de adopción.
4. Al finalizar el taller, descargar la "Guía de Requisitos" en nuestra página web: www.cna.gob.gt que le ayudará a conformar su expediente.

← → ↻ | tallerescna.gob.gt

☰ Teléfono : 2415-1600 ✉ Correo electrónico : talleres@cna.gob.gt Usted no se ha identificado. (Acceder)

Cursos disponibles

Taller Informativo

Módulo Área Legal:


Módulo Trabajo Social:

Módulo Área Psicológica:

NOTA : Puede ingresar como invitado
o si posee **usuario** y **password** asignado
Puede solicitar acceso al correo talleres@cna.gob.gt

Después de ver los 4 videos del Taller Informativo, recibirá el Diploma de Participación

Post Adoptivo - 2



← → ↻ | tallerescna.gob.gt

☰ Teléfono : 2415-1600 ✉ Correo electrónico : talleres@cna.gob.gt Usted no se ha identificado. (Acceder)

Familia Adoptiva


Parentalidad Positiva

Este es un Taller Formativo, debe estar **registrado** para tomarlo.
Puede escribir a talleres@cna.gob.gt para registrarse y tomar el curso.

Profesor, Mariana Perdomo

Naciones Generales, Ley de Acceso a la Información Pública


Este curso pretende mostrar las naciones generales de interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.



← → ↻ 🏠 <https://www.adopciones.gob.gt/Registro-Solicitud.aspx> ... 🏠 📄 📄 📄 ☰

Regresar

PROCESOS DE ADOPCIÓN

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Adopción Nacional Monoparental | ¿Información? | Registrarse | |
| Adopción Nacional Biparental | ¿Información? | Registrarse | |
| Hijo Cónyuge | ¿Información? | Registrarse |  |
| Mayor de Edad | ¿Información? | Registrarse | Estado Solicitud de Adopción |

CONTÁCTANOS
Consejo Nacional de Adopciones
 7a Avenida 6-68, zona 9, Guatemala.
 PBX: 2415-1600
 FAX: (502) 2415-1601

2.1.6 Gestión del talento humano a través de la colaboración interinstitucional

Como parte de las acciones para lograr un fortalecimiento Institucional, a través de la gestión de talento humano, para generar las competencias necesarias y un ambiente laboral que permita optimizar el funcionamiento de la institución sin incurrir en gastos o costos financieros, la Unidad de Recursos Humanos, gestiona la participación del personal en capacitaciones brindadas por diversas instituciones, como la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Municipalidad de Guatemala, entre otras.

Se da seguimiento asimismo a los planes de acción para la mejora del clima laboral del Consejo Nacional de Adopciones, con lo que se busca fortalecer la comunicación interna y la colaboración interinstitucional.

Capacitación: "Declaración Jurada Patrimonial"

Recursos Humanos - CNA
Para: Colaboradores CNA
Jun 29 01:20:26 T14

Buenos días estimados, reciben un cordial saludo de Recursos Humanos, esperando estén teniendo muchos éxitos en sus labores.
El motivo del presente es para informarles de las siguientes capacitaciones que estará impartiendo la Contraloría General de Cuentas, para que accedan.

Nombre de la Capacitación: Declaración Jurada Patrimonial
Fecha: Jueves 29 de enero 2026
Hora: @ 10:00 am.
Dirigido a: **Todo el Personal**
LINK DE INGRESO: <https://cobot.com/j/2esvwyQ>

CNC
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Prevenición,
buena gobernanza,
transparencia y Confianza


La Contraloría General de Cuentas a través de la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental

Invita a todos los Funcionarios y Empleados Públicos de las Instituciones del Estado a participar en la :

CAPACITACIÓN VIRTUAL

Declaración Jurada Patrimonial

Jueves
29 de enero 2026



Recursos Humanos - CNA
Para: Colaboradores CNA
Vie 23/01/2026 14:06

Buenas tardes estimados a los que se inscribieron comparto link de ingreso al taller:

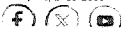
El Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad le está invitando a una reunión de Zoom programada.
Tema: Abecedario y Terminología
Día: 23 ene 2026
Hora: 02:00 p. m. Guatemala

Únase a la reunión de Zoom
<https://us02web.zoom.us/j/82000523755?pwd=gqQ1L8qI2GqEiFRqdeEP19Y5OQJei9.1>
ID de reunión: 820 0052 3755
Código de acceso: 570766

CNA
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Unidad de Recursos Humanos

7a Avenida, 6-68, zona 9, Ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2415-1600



250 | Año Ciudad de Guatemala

TALLER DE Lengua de Señas virtual

06 DE MARZO
2:00 P.M.

Tema: *Días de la semana*

Impulsando oportunidades



3. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA

En forma interna el Consejo Nacional de Adopciones cuenta con un espacio en la página web institucional en donde los usuarios pueden consultar fácilmente información con datos abiertos, así como descargar los formularios para realizar trámites, como se visualiza en la siguiente gráfica:

Salir Consejo Nacional de Adopciones (CNA)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Nombre Completo*

Sexo

Documento de Identificación (Opcional)

Numero de celular (Opcional)

Correo Electrónico*

Etnia Pertinencia Sociolingüística (Opcional)

Descripción de la solicitud clara y precisa *

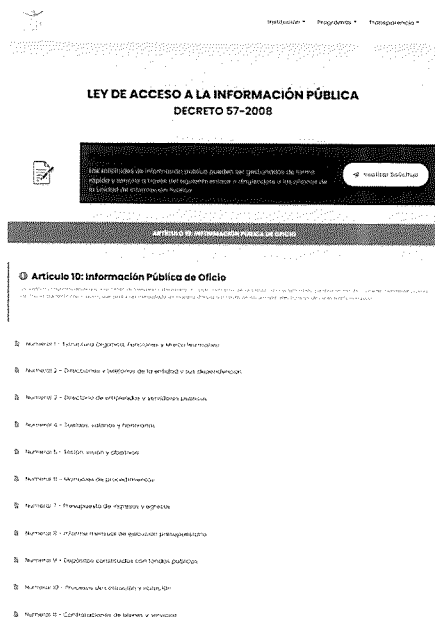
Tipo de Notificación *

Enviar

Asimismo, en cumplimiento a los mandatos de la Ley de Acceso a la Información, según Artículo 10, referente a la información de oficio, mensualmente se recopilan y actualizan de forma electrónica a través del sitio <http://www.cna.gob.gt/> aproximadamente 29 links, entre los cuales se incluye lo siguiente:

- Información Institucional
- Información de recursos humanos.
- Información Financiera
- Información de compras efectuadas.
- Lista de comisiones nacionales
- Contratos por servicios
- Manuales de procedimientos, etc.

En ese sentido cada inicio de mes la diferentes Unidades del Consejo Nacional de Adopciones trasladan la información correspondiente a la Unidad de Registro, donde se revisa y se unifica para su publicación.



Adicional a lo establecido en el Decreto 57-2008, la Institución también realiza la publicación de información financiera que entrega a entidades fiscalizadoras de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el dos mil veintiséis, así como Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

3.1 Objetivos institucionales

Los resultados institucionales del Consejo Nacional de Adopciones están definidos en el Plan Operativo Anual publicado en el sitio web institucional, los cuales son congruentes con el presupuesto anual aprobado.

Visión

Al año 2028 el CNA es una institución consolidada y especializada en la restitución del derecho a una familia a través de la adopción, en la preservación o reintegración familiar, de acuerdo con el interés superior del niño y velando por la atención integral de la niñez institucionalizada.

Misión

Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral, mediante la preservación en su familia biológica o la

integración en una familia adoptiva, garantizando su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS SEGÚN PROGRAMAS

PROGRAMA: Restitución de los derechos del NNA

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

PROGRAMA: Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada

PROGRAMA: Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo

Todos los servicios que brinda el Consejo Nacional de Adopciones son gratuitos. No es necesario el auxilio de abogados, tramitadores, entidades intermediarias o terceros con afán de lucro.

Institución ▾ Programas ▾ Transparencia ▾

- Marco normativo
- Misión, Visión y objetivos
- Organigrama
- Nuestras Autoridades
- Memoria de Labores, POA, PEI y POM

¿Estás embarazada y no sabes qué hacer?
PROGRAMA MADRES EN CONFLICTO CON SU MATERNIDAD
¿Cómo funciona?
 Coordina con instituciones del Sistema de Protección de la Infancia que velan por el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¿Estás embarazada y no sabes qué hacer?
 DEJANOS APOYARTE. Ofrecemos a las madres para que puedan ejercer su derecho sobre el futuro de sus hijos.

¿Quiénes pueden acercarse?

www.cna.ve/portal/faq/faq.html

Plan Operativo Anual - POA

- POA 2026
- Actualización Acuerdo CNA CD-004-2025
- POA 2025
- POA 2024
- POA 2023
- POA 2022
- POA 2021
- POA 2020
- POA 2019
- POA 2018
- POA 2017

Plan Estratégico Institucional - PEI

- PEI 2019-2026
- Actualización 2025
- Actualización 2024
- Actualización 2023

- PEI 2019-2023
- Actualización 2019
- Actualización 2020
- Actualización 2021
- Actualización 2022

- PEI 2014-2018
- Actualización 2017

Plan Operativo Multianual - POM

- POM 2026 - 2030
- Actualización Acuerdo CNA- CD-003-2026
- POM 2025 - 2029
- POM 2024 - 2028
- POM 2023 - 2027
- POM 2022 - 2026
- POM 2021 - 2025
- POM 2020 - 2024
- POM 2019 - 2023



Asimismo, por medio del Sistema de Planes de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- el Consejo Nacional de Adopciones registra los avances de la ejecución física de metas de los distintos productos/subproductos institucionales, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2026 y el Plan Operativo Multianual 2026-2030 vigentes.

Configuración Proceso de Planificación

Matrices de Vinculación | **Institución** | Documentos | Resultados | Programas | Productos | Programación

Instituciones

Nuevo | Programación | Ir a ejecución | Ir a página principal

"Programación no enviada", es información que no ha sido enviada y pueden realizarse actualizaciones de metas físicas financieras en el modulo de programación. "Programación enviada", es información enviada donde no es posible realizar actualizaciones de metas físicas y financieras en el modulo de programación

Arrastre las columnas que desee agrupar

| Institución | Periodo de vigencia | | Estado programación | Acciones |
|------------------------------------|---------------------|-------|---------------------------|----------|
| | Inicio | Final | | |
| CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES-CNA | | 2026 | 2020 PROGRAMACIÓN ABIERTA | Quitar |
| CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES-CNA | | 2025 | 2029 PROGRAMACIÓN CERRADA | |
| CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES-CNA | | 2024 | 2028 PROGRAMACIÓN CERRADA | |
| CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES-CNA | | 2023 | 2027 PROGRAMACIÓN CERRADA | |
| CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES-CNA | | 2022 | 2026 PROGRAMACIÓN CERRADA | |

Page 1 of 1 (5 items) Page size: 200